

ORD. D.S.C. N°: 947

ANT.: Ord. N° 572, de 4 de marzo de 2015, de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 03 JUN 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : OMAR SANTANA RÍOS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra el local nocturno "La Otra Esquina", ubicado en Anibal Pinto N° 1590, Concepción, por eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución:

- Omar Santana Ríos. [Redacted] (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Emelina Zamorano Ávalos, jefa de la Oficina Regional del Biobío de la SMA. Calle Lincoyan N° 145, Concepción.